



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0003027/2016

Córdoba, 16 JUN 2016

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en la materia electiva no permanente "Psicoterapia y clínica analítica Junguiana" efectuada por la Lic. Ada Cerioni; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N°38/16 se efectuó el correspondiente llamado y por RD N°487/16 se aprobó el cronograma de entrevistas de selección de postulantes.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Ada Cerioni, las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: colaborar en los aspectos pedagógicos o didácticos a los docentes a cargo de los espacios prácticos; participar de las reuniones de cátedra y colaborar con los docentes en guiar a los alumnos en los trabajos monográficos de los prácticos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el desempeño como colaborador- egresado, durante el ciclo lectivo del 2016, en la materia electiva no permanente "Psicoterapia y clínica analítica Junguiana", a cargo de la Lic. Ada Cerioni; al siguiente egresado:

- Javier Mercado DNI 30.284.957

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1116

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA